



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Córdoba |
| Universidad/es: | Universidad de Córdoba |
| Centro/s: | • Facultad de Veterinaria |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Córdoba |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias de la Salud |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita:

La actualización de la información de la Memoria, así como otras modificaciones que han sido aprobadas en distintos Consejos de Gobierno de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Facultad de Veterinaria.

Actualización de los Planes Anuales de Captación de Estudiantes (PACE-UCO).

Actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión, incluyendo alusión al acuerdo de la Comisión del Distrito Único de Andalucía y a la normativa propia de la UCO.

Actualización de la información sobre apoyo a los estudiantes incluyendo las acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo de los egresados.

Inclusión del reconocimiento por actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación y solidaridad, de igualdad y de representación estudiantil en los estudios de grado.

Inclusión de la acreditación del nivel B1 o equivalente de una lengua extranjera como requisito previo a la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado, en consonancia con la normativa de la Universidad de Córdoba.

Incremento de la oferta de dos nuevas asignaturas optativas para impartir en primer curso y, cinco para impartir en quinto curso.

Modificación de los requisitos previos de la asignatura economía de la producción ganadera recomendándose haber superado la asignatura "Análisis de Datos y Gestión Veterinaria".

Eliminación de los requisitos previos/recomendaciones de la asignatura: Oncología Veterinaria.

Actualización del personal académico que imparte docencia en el Grado. Actualización del procedimiento para garantizar la formación continua del profesorado. Se incluye el Plan Plurianual de Formación del Profesorado Universitario de la Universidad de Córdoba y se completa el procedimiento actual para garantizar el sistema de acceso del profesorado novel.

Publicación de los nuevos modelos de cooperación entre la Universidad de Córdoba y otras entidades para la realización de prácticas

Se actualizan los datos referidos al Representante Legal y al Responsable del Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título.

Se actualizan las normas de permanencia (incluidas en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información del apartado Sistemas de información previo, incluyendo información sobre los Planes Anuales de Captación de Estudiantes.

Se actualiza la información del apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión,

incluyendo alusión al acuerdo de la Comisión del Distrito Único de Andalucía y a la normativa propia de la UCO.

Se actualiza la información del apartado Apoyo a estudiantes, incluyendo las acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos (incluida en el TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba).

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se elimina el requisito previo de haber superado la asignatura “Anatomía Patológica General”, para matricularse en la asignatura “Oncología Veterinaria”.

Se elimina el requisito previo de haber superado la asignatura “Análisis de Datos y Gestión Veterinaria”, para matricularse en la asignatura “Economía de la Producción Ganadera”, y pasa a ser una recomendación.

Se eliminan competencias de universidad y transversales a adquirir en la asignatura “Reproducción y Obstetricia” (se trabajan y evalúan en otras asignaturas del módulo de Ciencias Clínicas y Sanidad Animal, así como en otros módulos): Competencia universidad 1 (CU1): Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera. Competencia universidad 3 (CU3): Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento. Competencia transversal 7 (CT7): Habilidades de investigación. Competencia transversal 8 (CT8): Haber desarrollado la motivación por la calidad.

La acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero, pasa a ser requisito previo para la presentación y defensa del TFG, y no para la matriculación en las asignaturas Prácticas Tuteladas y TFG.

Para favorecer la movilidad, se añaden a la oferta de optatividad dos Asignaturas de Intercambio, que podrán ser cursadas por estudiantes que participen en programas de intercambio en otras universidades.

Se incluyen cinco nuevas asignaturas optativas: Inglés aplicado a Veterinaria; Use of NIRS technology for feed and food characterization and safety; Equine Reproductive technologies: Equine ultrasonography y Ecopatología de la fauna silvestre. La primera, de 1º curso, introduce al alumnado con poco dominio de la lengua inglesa, en la terminología utilizada de manera habitual en Veterinaria. Las restantes se impartirán en el último curso, en inglés, y profundizarán en aspectos de la formación veterinaria con buenas perspectivas

profesionales.

Se presentan las fichas completas de las nuevas asignaturas optativas (Inglés aplicado a Veterinaria, “Use of NIRS technology for feed and food characterization and safety”, “Equine reproductive technologies”, “Equine ultrasonography”, Ecopatología de la fauna silvestre, Asignatura de intercambio I y Asignatura de intercambio II) así como sus contenidos excepto para las Asignaturas de Intercambio I y II que se corresponderán con los correspondientes a la guía docente o programa de la asignatura cursada en la Universidad de destino, los cuales deberán estar relacionados con el ámbito de estudio que corresponde a éste Título. Dadas las características de las optativas, se estima que esta modificación no altera el adecuado desarrollo del plan de estudios.

Se eliminan dos asignaturas optativas, que no han sido ofertada nunca: “Acupuntura” y “Urgencias de pequeños animales”.

Criterio 6. Personal académico

Se actualiza el cuadro de profesorado, ordenado por ámbitos de conocimiento.

Se actualiza diversa información relativa a la formación del profesorado (Planes Anuales de formación), I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.

Se actualiza la información del apartado otros recursos humanos

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualizan los modelos de convenio de prácticas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Se realizan consideraciones y/o recomendaciones que su incorporación o aplicación podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto,



deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/01/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro